

Resolución de la Alcaldía de San Roque (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Urbanización del recinto ferial y zona verde en los Olivillos».

Por resolución de la Alcaldía se anuncia subasta pública para adjudicar la contratación de la obra «Urbanización del Recinto Ferial y Zona Verde en Los Olivillos».

Se regirá esta subasta por el Pliego de Cláusulas Administrativas obrante en este Ayuntamiento, Negociado de Contratación.

Presupuesto del contrato. 115.447.337 pesetas, incluyendo el presupuesto de ejecución material, gastos generales de estructura, beneficios e I.V.A.

Plazo de ejecución de las obras. El plazo total de ejecución de las obras se fija en doce meses, contados a partir del día siguiente del de la firma del acta de replanteo.

Presentación de plicas. En la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación, haciendo constar en cada uno de ellos sus respectivos contenidos y en ambos el nombre del licitador.

Los documentos que se incluirán en el segundo sobre serán:

a) Resguardo del depósito provisional o aval bancario, 2% tipo de licitación.

b) Certificación de clasificación definitiva o copia autenticado de la misma, juntamente con una declaración jurada de que se encuentra vigente, así como las circunstancias que sirvieron de base a la clasificación en:

Grupo G, C, K. Subgrupo 4, 6 1. Categoría e, c, c.

Si es de aplicación la subcontratación prevista en el número 15 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27.3.68.

c) si el licitador obra por representación, acompañará además, poder notarial que estará bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones habrán de ser entregadas a mano en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, dentro del plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas. La subasta se celebrará en el Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D con D.N.I. número con domicilio en en nombre propio (o en representación de C.I.F. número cuya representación acredita con la escritura de poder bastantado en forma que acompaña) declara que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente para contratar mediante subasta las obras de «Urbanización de Recinto Ferial y Zona verde en Los Olivillos», aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a cumplir este contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de dicho licitación, a cuyos efectos hace constar:

a) Que oferto como precio contractual la cantidad de pesetas (en letra y número).

b) Que declara bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades e incompatibilidades previstas sobre contratación.

c) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral (lugar, fecha y firma). El licitador.

San Roque, 17 de mayo de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO (PP. 635/89).

La Excmo. Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión del día 26 de mayo de 1989, aprobó con carácter inicial el Proyecto Básico y de Ejecución y el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativo que ha de regir en la concesión administrativa para la adaptación a Cafetería del Salón de los Espejos del Casino de la Exposición de Sevilla y explotación de dicha Cafetería y del Bar del Teatro Lope de Vega acordando la apertura de un plazo de treinta días de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el apartado 4º del art. 85 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante el iniciado plazo, podrán presentarse en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, cuantas alegaciones y recla-

maciones se tengan por conveniente en relación al Proyecto y Pliego de Condiciones antes mencionados, que se encuentran de manifiesto juntamente con su correspondiente expediente en el Servicio de Cultura, en calle General Moscardó 1, Sevilla, donde podrán ser consultados en horas hábiles de Oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, Sevilla, 31 de mayo de 1989. El Secretario General, Juan A. Compoma Gamara.

AYUNTAMIENTO DE LOJA. (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 579/89).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1989, prestó aprobación al siguiente:

Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de la clase B) auto-turismo para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de una licencia de la clase B) Auto-Turismo para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda. Condiciones Generales:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de la edad que fija el Código de la Circulación o legislación vigente para este tipo de actividad.

c) Estar en posesión del permiso de conducción, Clase C) o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Estar en la plenitud de disfrute de los derechos constitucionales.

f) No ser titular o asalariado de ninguna otra licencia en ningún punto de España.

Tercera. 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptimo, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al modelo normalizado que será facilitado en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determino el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará público en el tablón de anuncios, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta. Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes, presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General, en su caso, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta. El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará las licencias.

Séptimo. La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establecen:

a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de clase B) que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor asalariado expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización de tal concepto a la Seguridad Social.

b) Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continua antigüedad.

c) Si el número de licencias fuera superior al de conductores asalariados que la solicitan, la adjudicación del resto de licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por 2 años de experiencia en el servicio de transporte de viajeros: 1 punto, con un máximo de 3.

b) Por estar en situación de paro acreditado por la Oficina de Empleo, 1 punto.

c) Cargas familiares:

Por cónyuge a su cargo, 1 punto.

Por cada miembro de la unidad familiar a su cargo, 0,5 puntos.

Por cada miembro de la unidad familiar a su cargo, mayor de 18 años, que no perciba remuneración o pensión alguna, 0,5 puntos.

Por cada miembro de la unidad familiar a su cargo afectado de minusvalía reconocida: 0,5 puntos.

En los casos en que el cónyuge perciba remuneración o pen-

sión, las puntuaciones anteriores para miembros de la unidad familiar, se reducirán en cada caso a 0,25 puntos.

En caso de empate, la Corporación será competente para fijar los criterios que hayan de dirimirlo.

d) Estar empadronado en este municipio en la actualidad, o con anterioridad, por un año como mínimo: 1 punto.

Octava. 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales, fijadas en la cláusula 2ª, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 10 de mayo de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión de explotación derivada de permiso de investigación (PP. 526/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: que por Resolución de 7 de febrero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgada la Concesión de Explotación Derivada de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Encarnita», número 39.732/1, de mineral Amianto, Mica y Talco, recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de ochocientos noventa y ocho (1898) pertenencias o hectáreas, sito en el término municipal de Lubrin y Bedar.

Solicitante: Sociedad Silicatos Andaluces, S.A., con domicilio en C/ Regocijos, nº 73, bajo, de Almería.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de mayo de 1989.- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 416/89).

La Delegación Provincial de Fomento, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de Huelva, hace saber que: Ha sido Admitida Definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Arevilo».

Número: 14.559.

Recursos: Rocas ornamentales.

Extensión: 20 cuadrículas mineras.

Término municipal: Almonaster la Real.

Interesado: Construcciones Olivero, S.L.

Domicilio: Xandro Valerio nº 21. Moguer (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artº 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 11 de abril de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO (PP. 625/89).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1989, al Particular 3.1) del Orden del día con el quorum legal preceptivo, acordó aprobar inicialmente, el Proyecto de «El Modificación del Plan General Municipal de Ordenación».

De conformidad con lo establecido en los artículos 128, en relación con el 161.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 40 y 41 en relación con el 49.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho Proyecto a Información Pública por plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este período de información pública, quedan, tanto el expediente administrativo como el proyecto técnico, expuestos en el edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de cualquier persona que desee conocerlo y examinarlo, pudiendo deducir, durante el mismo período, las alegaciones que estime procedentes.

Esta aprobación inicial, conforme a lo establecido en los artículos 120 del citado Reglamento y 27.3 de la Ley, determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, y que se recogen en el Proyecto de referencia.

Jerez de la Frontera, 20 de febrero de 1989.- El Alcalde.

INSTITUTO DE BACHILLERATO PINO MONTANO (SEVILLA)

ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 621/89).

A los efectos oportunos anunciamos la pérdida por extravío del título de bachiller superior de doña Francisca Noguera Jiménez, expedido en su momento por este Centro.

Sevilla, 26 de mayo de 1989.- El Director.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 642/89).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural Provincial de Sevilla, S. Coop. And. de Crédito, de fecha 1 de junio de 1989, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Murillo, nº 2 de esta Ciudad de Sevilla, el día 29 de junio de 1989, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA :

1º. Informe de los Sres. Presidente y Director General sobre la evolución de la Caja durante el ejercicio de 1988.

2º. Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados